



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	31.175,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.960,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	16.260,00
6.	Inversiones reales	101.000,00
	Total presupuesto	250.120,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	71.600,00
2.	Impuestos indirectos	8.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.640,00
4.	Transferencias corrientes	37.470,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.910,00
7.	Transferencias de capital	62.500,00
	Total presupuesto	250.120,00

Plantilla de personal. –

- Una secretaria-interventora en régimen de agrupación.
- Un personal temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pineda de la Sierra, a 18 de abril de 2023.

El alcalde,
Santiago Rojo Gutiérrez